



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ESCUELA DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO

I Encuentro con el Consejo de Estado sobre mejora regulatoria, técnica normativa y la evaluación ex post de las normas



GUÍA DIDÁCTICA



INTRODUCCIÓN

El INAP, siguiendo con el mandato que dicta su [Estrategia de Aprendizaje 2023-2024](#), ha decidido dar un paso más en el perfeccionamiento, capacitación y desarrollo profesional de las personas responsables, dentro del Área Funcional de Regulación, de las Secretarías Generales Técnicas de la producción y tramitación normativa. El Instituto es consciente del reto de lograr una calidad normativa, mejorar la técnica regulatoria y avanzar en un auténtico análisis de las normas.

Dado que la técnica normativa, la mejora regulatoria, el análisis de las normas y su evaluación ex post han provocado numerosas observaciones en los dictámenes del Consejo de Estado, parece oportuno que el propio Consejo explique su propia doctrina al respecto, y que, al mismo tiempo, las personas responsables de las unidades implicadas en la elaboración normativa, puedan comentar y trasladar desde su práctica habitual las dificultades para seguirla o, en su caso, sus sugerencias para corregirla.

El artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que a los Subsecretarios les corresponde “responsabilizarse del asesoramiento jurídico al ministro en el desarrollo de las funciones que a éste le corresponden y, en particular, en el ejercicio de su potestad normativa y en la producción de los actos administrativos de la competencia de aquél, así como a los demás órganos del Ministerio (letra g), y en los mismos términos del párrafo anterior, informar las propuestas o proyectos de normas y actos de otros Ministerios, cuando reglamentariamente proceda (letra h)”.

El Artículo 65 del mismo texto legal encomienda a las Secretarías Generales Técnicas, bajo la inmediata dependencia de la persona titular de la Subsecretaria, las competencias relativas a la producción normativa, asistencia jurídica y publicaciones.

Por otra parte, el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, dedica su artículo 3 a la evaluación ex post; y el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

Por todo lo anteriormente descrito, el INAP ha organizado en colaboración con el Consejo de Estado el **I Encuentro con el Consejo de Estado sobre mejora regulatoria, técnica normativa y la evaluación ex post de las normas**. El objetivo principal de este encuentro es reunir en un mismo espacio de aprendizaje a letrados y letradas del Consejo de Estado y al personal directivo de la Administración General del Estado que interviene en la producción de disposiciones de carácter general desde las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios y las unidades sectoriales de producción normativa.

Esta actividad se enmarca en el programa de actividades previstas en el 2024 en la nueva **Escuela de Alta Dirección Pública del Estado** del INAP por lo que va dirigida exclusivamente a personal directivo responsable de centros directivos, subdirecciones y unidades responsables de la elaboración normativa.

FECHAS DE CELEBRACIÓN

- Martes 21 de mayo de 2024.
- Martes 28 de mayo de 2024.

HORARIO

- De 10:00 a 14:30 horas.

LUGAR

Sede del INAP, calle Atocha 106, Madrid.
Aula Magna (planta 2ª)

PERSONAS DESTINATARIAS

Esta actividad está dirigida, dentro del Área Funcional de regulación, a las personas responsables de las Secretarías Generales Técnicas y de sus unidades, así como las subdirecciones de producción normativa que sean propuestas por las Subsecretarías de los Ministerios.

El INAP realizará la selección buscando una presencia equilibrada de todos los departamentos ministeriales.

En estas sesiones intervendrán letradas o letrados del Consejo de Estado designados para este fin por la Secretaría General del Consejo de Estado.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los principales objetivos de esta actividad son;

- Conocer y someter a debate la doctrina del Consejo sobre la mejora regulatoria, la técnica normativa, y el análisis y la evaluación ex post de las normas.
- Conocer y someter a debate los puntos de vista de los ministerios sobre la doctrina del Consejo, basados en su experiencia y práctica.
- Identificar y definir los problemas relacionados con la normativa actual y proponer soluciones conjuntas.
- Crear redes de contacto entre las personas expertas en esta materia.

METODOLOGÍA

Esta actividad tendrá un enfoque práctico en la que se promoverá la participación y el debate sobre los puntos de discusión a tratar en cada sesión.

En cada sesión, cada punto de discusión se iniciará con una breve exposición de la doctrina por los letrados o letradas intervinientes y, a continuación, de cada intervención se abrirá un debate con las personas asistentes.

PROGRAMA

El orden de las dos sesiones será el siguiente:

Primera sesión: martes 21 de mayo (10:00-14:30 horas)

Inauguración por Consuelo Sánchez Naranjo, Directora del INAP, y José Luis Palma Fernández, Letrado Mayor del Consejo de Estado.

Puntos de discusión:

1. La devaluación de la ley formal.
2. La potestad originaria del Gobierno para la aprobación de disposiciones reglamentarias. Las delegaciones ad saltum.
3. Sistemática de las normas. Codificación. Claridad en las vigencias y derogaciones.
4. El desarrollo reglamentario de las leyes: complitud de la norma de desarrollo.
5. Evitar las disposiciones declarativas o retóricas.
6. Claridad en la redacción de las normas. Lenguaje comprensible para los destinatarios.
7. Incorporación a la MAIN de la perspectiva ODS

Ponentes del Consejo de Estado:

- José Luis Palma Fernández, Letrado Mayor del Consejo de Estado.
- Noemí Gámez Moll, Letrada del Consejo de Estado.
- Pilar Rosa Cuesta de Loño, Letrada del Consejo de Estado.

Segunda sesión: martes 28 de mayo (10:00-14:30 horas)

Puntos de discusión:

1. La trascendencia de la MAIN en la mejora regulatoria.
2. El análisis de las normas: ¿por qué es imprescindible la norma? La proporcionalidad.
3. El abuso del procedimiento simplificado de la MAIN.
4. Causas del problema que pretende resolver la norma. Análisis basado en datos.
5. Impacto previsto de la norma: cuantificación.
6. Evaluación del impacto de las normas sobre los problemas públicos.

Ponentes del Consejo de Estado:

- José María Jover Gómez-Ferrer, Letrado Mayor del Consejo de Estado.
- Rocío Tarlea Jiménez, Letrada del Consejo de Estado.
- Cristina Gil-Casares Cervera, Letrada del Consejo de Estado.

Sesión de cierre institucional con la intervención de Doña Carmen Calvo Poyato, Presidenta del Consejo de Estado, Clara Mapelli Marchena, Secretaria de Estado de Función Pública, y Consuelo Sánchez Naranjo, Directora del INAP.

PRODUCTO DE CONOCIMIENTO

Al final de las sesiones, el equipo de letrados y letradas elaborará unas sucintas conclusiones sobre los debates y sus resultados para su posterior publicación por el INAP. El objeto es especificar y diseminar soluciones a los problemas diagnosticados. Este producto podría propiciar, en su caso, una ponencia especial para elaborar una doctrina de Consejo sobre técnica normativa y mejora regulatoria.



Instituto Nacional de Administración Pública Subdirección de Aprendizaje

Consejo de Estado

